

## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Oficio No. TJA-DA-1481-2025 Toluca de Lerdo, México, a 06 de Noviembre de 2025

LIC. LILIANA DÁVALOS HAM AUDITORA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL O.S.F.E.M. PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; que a la letra dice, "-La generación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de internet del respectivo ente público.

Dicha información podrá complementar la que otros ordenamientos jurídicos aplicables ya disponen en este ámbito para presentarse en informes periódicos y en las cuentas públicas. Asimismo, la información se difundirá en los medios oficiales de difusión en términos de las disposiciones aplicables".

Me permito informar a usted, que este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México no cuenta con el punto "D.4.3 Publica los Programas y Proyectos de Inversión", se encuentra publicado sin datos, ya que este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México no genera programas y proyectos de inversión.

Sin otro particular al respecto, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

A. FERNANDO CÉSAR LUNA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

OMINISTRACION

C.c.p. Mtro. Gerardo Becker Ania.- Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México Expediente
AFCL/DCŴN/bepc

Dirección de Administración